

PLAN
DE
CONVIVENCIA
C.R.A.
DE
LOZOYUELA

Aprobado en 2008 y revisado anualmente. (Última 2018)

ÍNDICE

- INTRODUCCIÓN. 3.
- JUSTIFICACIÓN Y BASE LEGAL. 5.
- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO: MODELO CONVIVENCIAL. 6.
- SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO. 17.
- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA. 18.
- ACTUACIONES QUE FOMENTAN UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO. 20.
 - RELACIONADAS CON EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.
 - RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
 - RELACIONADAS CON LAS FAMILIAS.
 - ACTIVIDADES CONJUNTAS DE C.R.A.
 - EN COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.
 - DE COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE.
 - CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.
 - PERSONAL NO DOCENTE DEL CENTRO.
- NORMAS DE CONDUCTA. 25.
 - PROFESORADO.
 - ALUMNADO.
 - FAMILIAS.
 - ENTRADAS.
 - SALIDAS.
 - FALTAS DE ASISTENCIA
 - ESPACIOS COMUNES.
 - BIBLIOTACA DE AULA.
 - RELACIONES INTERPERSONALES.
 - ACTIVIDAD ACADÉMICA.
 - ENCUENTROS EDUCATIVOS Y SALIDAS EXTRAORDINARIAS.
 - COMEDOR ESCOLAR.
- DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA. 30.
- PROPUESTAS DE MEJORA. 32.
- COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE LA DIRECCIÓN DEL C.R.A., EN RELACIÓN CON EL PLAN DE CONVIVENCIA. 33.

1.- INTRODUCCIÓN.

La escuela es un lugar privilegiado de convivencia, es sobre todo un espacio convivencial.

Es un espacio de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento de los/as otros/as y de descubrimiento del mundo.

En la escuela, como representación de la realidad, se reproducen las situaciones conflictivas de la sociedad, pero también las posibilidades de superación e integración que favorecen los ambientes educativos. Es sin duda, un marco insuperable donde aprender a convivir.

Con frecuencia se vinculan las palabras “violencia”, “acoso” y “fracaso” a la escuela. Frente a ellas, tenemos que hablar de modelo dialógico de prevención, motivación, comunicación, de objetivos, de proyectos y experiencias, de maestros/as, alumnos/as y compañeros/as, como oportunidades para aprender.

Los niños/as que crezcan, aprendan y maduren juntos/as en un ambiente educativo de sana convivencia, serán ciudadanos capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros, dialogar y convivir. Este debe ser el objetivo del C.R.A., logrando un clima de convivencia basado en la cercanía, el diálogo, el afecto, el respeto y la comunicación fluida de todos/as los miembros de la comunidad Educativa. Este es un reto y un principio básico para todos/as.

Consideramos fundamental que se respire en nuestro C.R.A. un clima de convivencia armónico, que sea facilitador del trabajo escolar, donde todos se sientan seguros y respetados con sus propias características. Valoramos la diversidad como riqueza. Desde estas premisas nos proponemos proyectar en nuestros alumnos unos valores humanos de paz, no violencia, justicia, solidaridad, tolerancia democracia y libertad. El modelo dialógico de resolución de conflictos es el marco más idóneo dentro de la excelencia que nos propone el proyecto comunidades de aprendizaje, CdA.

Aprender a vivir juntos, aprender a convivir con los demás, además de constituir una finalidad esencial de la educación, representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Son muchas las razones que hacen que este aprendizaje se considere no sólo valioso en sí mismo sino imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica.

Los Principios Éticos de nuestra actuación en el centro tendrán su base en la Comunidad Científica Internacional y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI planteaba la ampliación de los objetivos educativos más allá del estricto campo del conocimiento, y, más concretamente señalaba la necesidad de que los alumnos aprendan en la escuela a convivir, conociendo mejor a los demás y creando un espíritu nuevo que impulse la realización de proyectos comunes y la solución pacífica de conflictos.

Como señala la Ley Orgánica de Educación (LOE), en su Exposición de Motivos: “el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios de convivencia y la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos”, es uno de los fines del sistema educativo, para la consecución del cual se hace extensivo a todos los niveles educativos y a todos los miembros de la comunidad escolar el objetivo de trabajar “la convivencia y la relación social y ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos”.

La educación es un hecho colectivo, su riqueza puede estar en la variedad de relaciones que se establecen tanto en el centro como en el aula y otros espacios escolares. Los estudios destacan las siguientes manifestaciones de la violencia en las aulas:

- a) Disrupción en las aulas: la preocupación más directa y la fuente de malestar más importante de los docentes. Nos estamos refiriendo a las situaciones de aula en las que tres o cuatro alumnos impiden con su comportamiento el desarrollo normal de la clase, obligando al profesorado a emplear cada vez más tiempo en controlar la disciplina y el orden. Probablemente el fenómeno que más preocupa al profesorado en el día a día de su labor, y uno de los que más gravemente interfiere con el aprendizaje de la gran mayoría del alumnado de nuestros centros.
- b) Faltas de disciplina en los centros y aulas: conflictos entre profesorado y alumnado. Suponen un paso más de lo que hemos denominado disrupción en el aula. Se trata de conductas que implican una mayor o menor dosis de violencia (desde la resistencia o el “boicot” pasivo hasta el desafío y el insulto activo al profesorado) que pueden desestabilizar por completo la vida en el aula. Con frecuencia se trata de fenómenos y conductas que no se dan solos y que se traducirán en problemas aún más graves en el futuro si no se atajan con determinación.
- c) Maltrato entre iguales: Denominamos así a los procesos de intimidación y acoso entre iguales, esto es, entre alumnos compañeros de aula o de centro escolar. Uno o más alumnos acosan e intimidan a otro -víctima- a través de insultos, rumores, vejaciones, aislamiento social, motes, etc.
- d) Vandalismo, daños materiales y agresión física: son ya estrictamente fenómenos de violencia; en el primer caso contra las cosas, en el segundo contra las personas. Son los que más impacto tienen sobre las comunidades escolares y sobre la opinión pública en general, aunque no suelen ir más allá del diez por ciento del total de los casos de conducta antisocial que se registran en los centros educativos.

Por las características socio-culturales, especialmente favorables, de los grupos de alumnos que se encuentran matriculados en este Centro en los niveles de Educación Infantil y Primaria, no se hace necesario extremar las medidas preventivas que reduzcan las situaciones de conflicto y de deterioro del clima de convivencia, pero sí creemos apropiado establecer un camino que evite que tengamos que lamentarnos en el futuro. En este aspecto el desarrollo de AEE, avaladas por la CCI nos dan respuesta y el proyecto comunidades de aprendizaje nos da coherencia.

Educar, es tarea de todos/as y la escuela debe coordinar el esfuerzo y establecer modelos de convivencia que permitan una educación basada en la libertad personal y el respeto hacia los demás. Fomentaremos la convivencia preventiva y proactiva con metodologías y actuaciones participativas, fomentando la participación y el consenso con las familias en la vida del centro.

2.- JUSTIFICACIÓN Y MARCO LEGAL DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

- Constitución Española de 1978.
- Comité de los derechos del Niño 55º periodo de sesiones 13 de septiembre al 9 de octubre de 2010 ONU. Observaciones a España (nº 56).
- Conclusiones del Consejo de la Unión Europea de 22 de septiembre de 1997 de seguridad en las escuelas.
- Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, LOE, modificada por Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre de mejora de la Calidad Educativa, LOMCE.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación. L.O.D.E.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero. R.O.C.
- Orden 3622/2014, de 3 de diciembre. (art 3-4).
- Decreto 15/2007, de 19 de abril (marco regulador).
- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de identidad y Expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTfobia y la discriminación por razón de orientación e Identidad sexual en la Comunidad de Madrid.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO: MODELO CONVIVENCIAL.

CONVIVENCIA

Todo lo referido y específico a la convivencia se recoge en los siguientes documentos:

Plan de Convivencia, Plan Acción Tutorial, RRI, Proyecto Específico de Convivencia C, PAT,

La convivencia en el CRA de Lozoyuela se enfoca como horizonte, basándonos en las evidencias científicas, en el **modelo dialógico de resolución de conflictos** que es el modelo acorde con nuestro PEC.

Hacemos, de modo gráfico y gracias a las aportaciones de **CREA 2005** y la **SUCAM 2017**, un recorrido por los diferentes modelos de resolución de conflictos.

MODELOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

A.MODELO DISCIPLINAR

- Claves:**
1. Concepción jerárquica de la autoridad
 2. Existencia de normas verticales
 3. Respuestas al conflicto basadas en acciones como sanciones, expulsiones o transferencias a otros programas.

- Normativa impuesta, diseñada sin la participación de estudiantes ni familiares.
- Medidas de sanción y refuerzo negativo (Suspensión de asistencia, derivación a programas específicos alternativos, expulsión del centro...) que alejan al estudiante del Centro.

Aparta el problema durante unos días, pero lejos de solventarlo, lo acentúa.
Riesgo de estigmatización de los escolares.
No tiene en consideración las variables contextuales (clase, etnia, creencias, tradiciones...)



Riesgo del uso de "Categorías dormitivas" como método de explicación: Ej. "trastorno del comportamiento"
Lo que nos aleja de la comprensión singular de cada situación

MODELOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:



B.MODELO MEDIADOR

Claves:

1. Aparición de una persona experta en la resolución de conflictos que se erige como mediadora.
2. De la verticalidad del modelo vertical conductista, se pasa al diálogo sobre la aplicación de las normas.
3. La resolución del conflicto se produce en un proceso en el que se puede poner el acento en prácticas que ayudan a superar la culpabilidad desde acciones que fomentan el apoyo entre iguales para hacerlo posible.

- Necesidad de una persona experta en todo momento para mediar en el conflicto.
- Ofrece una respuesta cuando el conflicto ya ha aparecido, no una prevención del mismo.
- Practica el diálogo profesionalizado. Riesgo de la distancia profesional.

No siempre las personas que tienen el problema participan en su solución como sujetos.
Puede producir respuestas ambivalente ("como sí").
Resta protagonismo a las posibilidades reales de la comunidad educativa.
No todos los conflictos requieren mediación.

C. MODELO COMUNITARIO

Este modelo de prevención y resolución de conflictos se fundamenta en el diálogo como herramienta que permite superar las desigualdades. En el tratamiento del conflicto toma protagonismo el **consenso** entre todas las partes implicadas, especialmente el alumnado, sobre las normas de convivencia, generando un diálogo compartido por toda la **comunidad** en todo el proceso normativo (ética procedimental).

Este tipo de modelo permite una mejora cualitativa de la convivencia tanto en los centros como en toda la comunidad educativa. Generar espacios de diálogo previene los conflictos. Para ello es necesaria la implicación de toda la comunidad, para que todas las opiniones sean escuchadas y consideradas cuando se trata de establecer las causas y orígenes de los conflictos y en la solución de estos, mientras el conflicto todavía es latente.

MODELOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

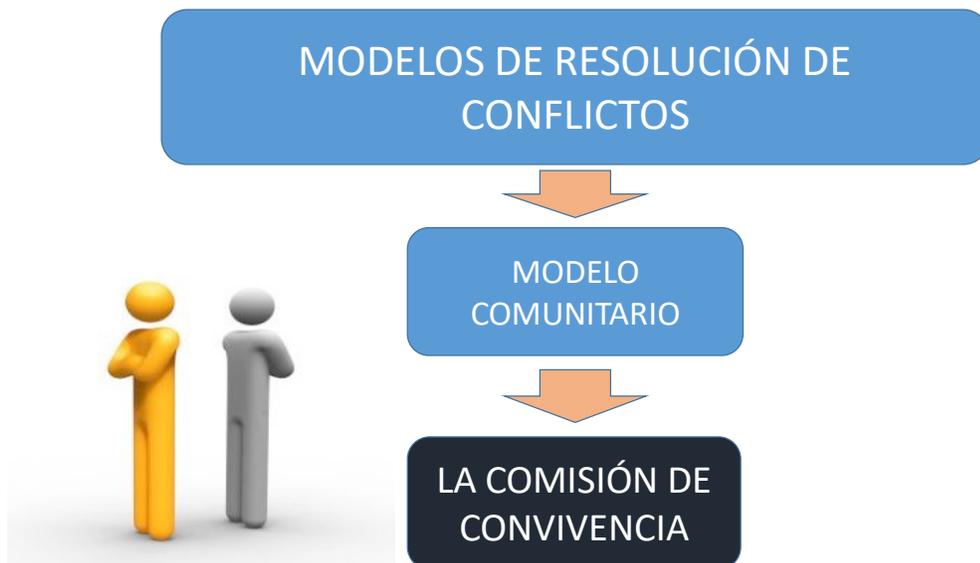


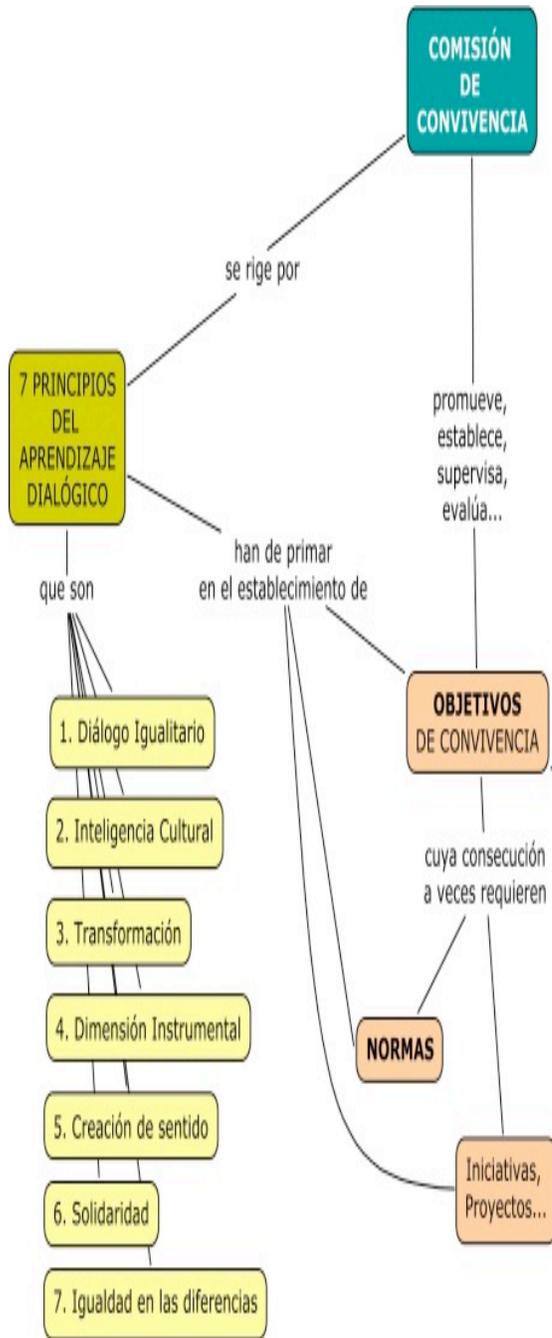
C.MODELO COMUNITARIO

- **Contempla la participación de toda la comunidad educativa como clave fundamental** (Espelage, D. L., Astor, R. A., Cornell, D., Lester, J., Mayer, M. J., & Meyer, E. J. (2013). *Prevention of bullying in schools, colleges, and universities*. Washington, DC: American Educational Research Association.)
- **Fomenta el clima de igualdad**, intercambio cultural y desarrollo de valores democráticos que favorecen la solidaridad y la convivencia pacífica entre las personas. Ayuda a superar prejuicios racistas y sexistas (Gómez, A., Munté, A., & Sordé, T. (2014). *Transforming schools through minority males' participation: Overcoming cultural stereotypes and preventing violence*. *Journal of interpersonal violence* 29 (11), p. 2002-2020.)
- **Requiere romper con todos los estigmas y estereotipos sociales** que alejan de la escuela a los miembros de la comunidad que sienten como son etiquetados.
- **Su objetivo es prevenir** situaciones de conflicto.
- **Permite descubrir las causas y los orígenes de los conflictos** identificando las soluciones e impedir la aparición de otros nuevos.
- **Requiere la creación de un clima de colaboración y de reconocimiento mutuo.**

El profesorado y el o la especialista en resolución de conflictos no han de actuar como observadores imparciales para arbitrar un conflicto entre las personas implicadas, sino que han de crear comunidad: facilitar espacios y condiciones necesarias para que todas las personas dispongan de las mismas oportunidades para expresar su voz y encontrar soluciones pactadas para los diversos problemas.

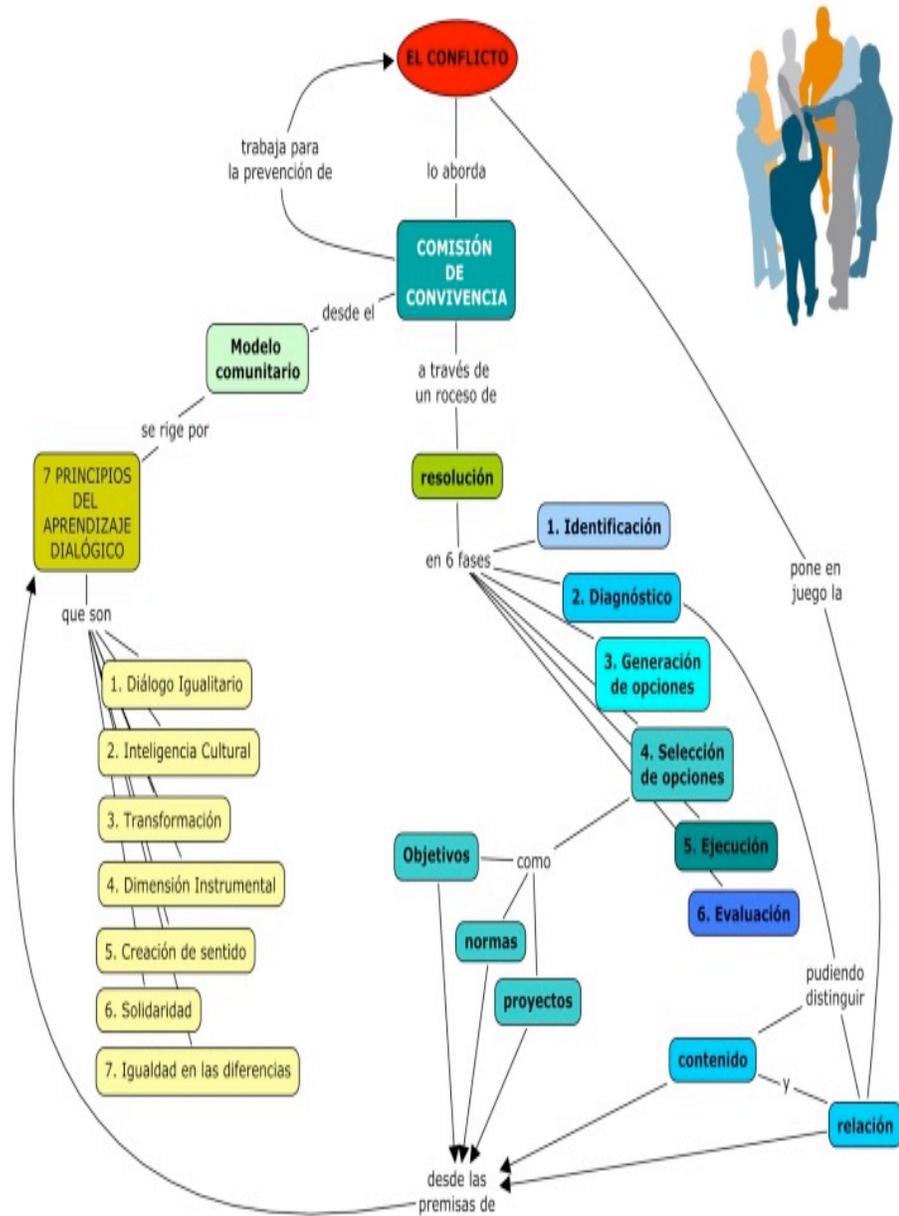
En este proceso se tiene que recoger la opinión de todos los miembros de la comunidad, ya que todas las personas tienen aportaciones que hacer en la transformación del conflicto; y las capacidades de resolución y habilidades de los diferentes miembros son un enriquecimiento al diálogo igualitario.





Que todos los alumnos y alumnas lleguen puntuales al centro

Que ningún niño o niña pueda ser agredido por su forma de vestir



Material gráfico facilitado por **Alejandro Martínez González**
 Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle-UAM (2017)

En este proceso se tiene que recoger la opinión de todos los miembros de la comunidad, ya que todas las personas tienen aportaciones que hacer en la transformación del conflicto; y las capacidades de resolución y habilidades de los diferentes miembros son un enriquecimiento al diálogo igualitario. El consenso de una norma se concreta en 7 pasos a través de los cuales se asegura el diálogo y participación de toda la comunidad. Para que esta norma consensuada sea efectiva, deberá cumplir seis condiciones:

- 1) que pueda ser claramente acordada por todas las personas, de todas las mentalidades y edades;
- 2) que tenga relación directa con un tema clave para las vidas de las niñas y niños;
- 3) que haya apoyo “verbal” claro del conjunto de la sociedad;
- 4) que (hasta ahora) se incumpla reiteradamente;
- 5) que se vea posible eliminarlo;
- 6) que con su superación, la comunidad de un ejemplo a la sociedad, familiares, profesorado, niñas y niños.

Concreción de la Norma consensuada.

1. **Una comisión mixta** de profesorado, familiares y alumnado (como mínimo) y otros agentes de la comunidad **debate la propuesta, la decide o no y prepara cómo hacerla al conjunto de la comunidad.**
2. **Se expone, debate y decide la propuesta en el claustro y en una asamblea de la comunidad** con la máxima participación posible de las personas del claustro.
3. **Miembros de la comisión mixta la van haciendo llegar clase por clase** (con el profesor o profesora como una o un oyente más) donde **delegados o delegadas van recogiendo el resultado del debate, incluyendo los aspectos que modificar de la norma** y los mecanismos para que toda persona de la comunidad asegure que no se quebrante.
4. **Las delegadas y delegados del alumnado debaten entre sí la concreción de la norma y su aplicación con presencia de miembros de la comisión mixta** como oyentes y, si es necesario, como asesoras y asesores.
5. **Se convoca una asamblea donde las delegadas y delegados del alumnado explican al profesorado, familiares y comunidad el resultado de sus deliberaciones.** También **recogen las valoraciones** de esos agentes, que devuelven a sus respectivas clases en presencia de la profesora o profesor tutor/a y de una representación de la comisión mixta.

6. El conjunto de la comunidad se convierte en seguidora de la aplicación de la norma y de su continua revisión. Ese seguimiento se pone en común (pero no se delega) a través de las delegadas y delegados de aula y de la comisión mixta.
7. El proceso se acompaña de autoformación en forma de tertulias dialógicas. Una sesión del claustro como mínimo es destinada a debatir, previa lectura de un libro sobre violencia de género. También el alumnado hace tertulias con materiales adecuados a su edad. Lo mismo, las y los familiares.

OTRAS INICIATIVAS y/o MEDIDAS

Como las destacadas en el I+D+i sobre **“La mejora de la convivencia y el aprendizaje en los centros educativos de EP y ESO con alumnado inmigrante”**

- **Evitar la segregación del alumnado** en agrupaciones homogéneas (*INCLUD-ED*)
- **Incluir el bagaje cultural de los grupos minoritarios** como conocimientos válidos y oficiales
- **Altas expectativas** respecto a las posibilidades del alumnado
(Murphy, J. F., Weil, M., Hallinger, P., & Mitman, A. (1982). *Academic press: Translating high expectations into school policies and classroom practices. Educational Leadership*, 40(3), p. 22-26; Rubie-Davies, C. M. (2015). *Expecting more: Teacher differences as moderators of expectancy effects. London: The Routledge international handbook of social psychology of the classroom.*)
- **Implicación y participación de todas familias**, incluso en el aula, especialmente las de aquellas del alumnado con mayor riesgo de exclusión o fracaso
(Gómez, A., Munté, A., & Sordé, T. (2014). *Transforming schools through minority males' participation: Overcoming cultural stereotypes and preventing violence. Journal of interpersonal violence* 29 (11), p. 2002-2020.)
- **Protocolos/actuaciones de bienvenida** al nuevo alumnado
- **Apoyo entre compañeros** a través de iniciativas como “el compañero-tutor” para nuevo alumnado
- **Asambleas de grupo, tertulias en torno a textos científicos que abordan el tema, charlas y conferencias...**
- **Grupos heterogéneos** de trabajo en el aula
- **Estrategias que dotan de atractivo la solidaridad y la valentía: Escudo, Bystandard-intervention**

Material gráfico facilitado por **Alejandro Martínez González**
Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle-UAM (2017)

Prevención del acoso escolar.

Según la Instrucción Primera. 1 de las Instrucciones sobre la actuación contra el acoso escolar:

“Primera. Prevención del acoso escolar.

1. El proyecto educativo de centro debe promover procesos (diálogo, deliberación, toma de decisiones colegiadas) en el centro y en el aula, donde la participación activa en la resolución

de los problemas de la vida en común, contribuya a crear los correspondientes hábitos y virtudes cívicas. Aprender a convivir es un proceso, un modo de interacción entre compañeros. En el proyecto educativo de centro se incluirán líneas de trabajo relacionadas con:

a) La prevención como la mejor herramienta en la lucha contra el acoso escolar en los centros, porque puede evitar su aparición y porque dota a los centros de formación, sensibilización y conocimiento de los recursos disponibles para actuar de manera inmediata con el fin de corregir y erradicar las situaciones de acoso. Se recomienda la creación de estructuras o responsables de convivencia, que faciliten el desarrollo de las medidas preventivas.

b) Medidas organizativas con repercusión en la mejora de la convivencia y en la prevención de conflictos y de situaciones de violencia y/o acoso. Pueden tenerse en cuenta en medidas como: vigilancia de recreos, pasillos, cambios de clase, horario de comedor, traslados de aula, entradas y salidas del centro; información a alumnos y padres de las medidas organizativas del centro; disponer de un sistema de comunicación interno y confidencial de alumnos con tutores o personas adultas a las que acudir, medios de denuncia y petición de ayuda: correo electrónico, buzón, teléfono, etc.

c) La metodología didáctica que en gran medida determina el clima de convivencia en el aula: los agrupamientos, las estrategias didácticas de motivación, la adecuación de las actividades, la temporalización de las mismas, entre otras, son variables metodológicas que incidirán directamente en las conductas y relaciones entre los alumnos. Se ha demostrado que las metodologías colaborativas y participativas mejoran significativamente el clima de convivencia”.

Cabe destacar una vez más, que según las evidencias que nos pone a disposición las ciencias del aprendizaje y los proyectos de investigación que así lo demuestran, el proyecto Comunidades de Aprendizaje, que se desarrolla en el CRA de Lozoyuela, realiza actuaciones Educativas de Éxito, que verifican en este sentido los punto a, b y c de mencionadas instrucciones.

De este modo en el CRA desarrollamos las siguientes rutinas, íntimamente relacionadas con la mejora de la convivencia y preventivas no sólo del acoso escolar, sino también de la prevención de la violencia de género.

3.- Grupos Interactivos, GI.- AEE que se desarrollará una sesión semanal o quincenal, dentro de las áreas con dimensión instrumental, en colaboración con el voluntariado de cada localidad.

4.- Aprendizaje Cooperativo, AC.- Al menos una sesión semanal, en las áreas con dimensión instrumental, se desarrollarán técnicas de aprendizaje cooperativo que son coordinadas por el equipo docente del centro.

5.- Tertulias Literarias Dialógicas, TLD.- AEE, que consiste en leer clásicos para generar debate y reflexión con el alumnado. Al menos una sesión quincenal.

6.- Realizamos Formación de Familiares, FF, y Formación Dialógica del Profesorado, FDP, de modo mensual, siendo también Actuaciones Educativas de Éxito, avaladas de modo científico por el proyecto Includ-ed. Son prácticas educativas fundamentadas en evidencias científicas. Son universales y transferibles a diferentes contextos geográficos, niveles educativos y entornos socioeconómicos y culturales. Deben garantizar y mejorar el éxito en los aprendizajes instrumentales, los valores y el desarrollo emocional, así como la inclusión educativa.

El proyecto INCLUD-ED



Strategies for inclusion and social cohesion in Europe from education



El proyecto INCLUD-ED



El **proyecto INCLUD-ED** es un Proyecto Integrado de la prioridad 7 del VI Programa Marco de la Comisión Europea (2006-2011)

Analiza las estrategias educativas que contribuyen a superar las desigualdades y que fomentan la cohesión social, y las estrategias educativas que generan exclusión social, centrándose especialmente en los grupos vulnerables y marginalizados:



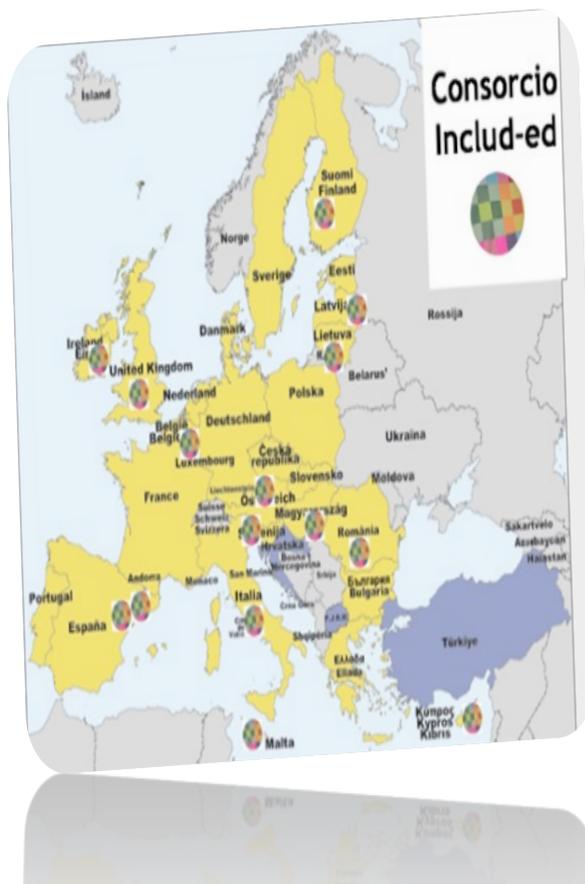
Strategies for inclusion and social cohesion in Europe from education

Países que participan:

En el proyecto INCLUD-ED participan 14 países europeos:

Malta, Finlandia, España, Lituania, Gran Bretaña, Austria, Bélgica, Irlanda, Chipre, Hungría, Italia, Letonia, Rumania y Eslovenia.

El Centro de Investigación en Teorías y Prácticas Superadoras de Desigualdes-CREA, de la Universidad de Barcelona actúa como coordinador de los diversos proyectos.



Material gráfico facilitado por **Alejandro Martínez González** Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle-UAM (2017)

De acuerdo con la Instrucción primera 2 de las instrucciones contra el acoso escolar se trata pues de:

- a) Actividades que fomenten un buen clima de convivencia en el centro.
- b) Actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a la prevención de la violencia sexista o de identidad de género, el fomento de la igualdad y la no discriminación.

Además desarrolla de modo inmejorable el Decreto 89. Artículo 8 .- *Elementos transversales del currículo*

3. Se potenciará la educación en los valores que sustentan la democracia y los derechos humanos. Los centros educativos promoverán acciones para la mejora de la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo, la empatía y la resolución de conflictos.

4.-SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

En la actualidad la Convivencia en nuestros Centros es positiva en una serie de aspectos:

- El número de niños en las aulas es bajo.
- Hay una estrecha relación con las familias.
- Los colegios son pequeños y cuentan con un número reducido de aulas.
- Es un tema que nos preocupa al claustro y estamos pendientes ante cualquier comportamiento que pueda romper la convivencia.
- El entorno nos ofrece posibilidades que pueden fomentar la convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- La ubicación de nuestros centros en un entorno natural ayuda a generar menos estrés y menos tensiones.
- Aportan una riqueza cultural a las aulas (costumbres de diferentes países, características físicas...)

Por otra parte, también señalamos una serie de aspectos negativos en la situación actual de convivencia en nuestros Centros:

- Al tratarse de pueblos tan pequeños, las dificultades de convivencia entre las propias familias acaban siendo transmitidas a los niños y maestros, y repercutiendo en la convivencia del Centro.
- Percibimos que los conflictos aumentan en edades más avanzadas y sobre todo en los Centros más grandes.

En la actualidad podemos considerar que la convivencia en el Centro es muy agradable.

Los conflictos más frecuentes que se generan son:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros, no respetar turno de palabra.
- Distracción, falta de atención, olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Pérdida de respeto entre iguales, sobre todo del comedor, o en las entradas y salidas al centro.
- Desobediencia a las órdenes educativas y formativas del maestro o monitor (en el comedor).
- Pequeñas peleas en espacios comunes (baños, patio, pasillos,...), insultos y menosprecios.

Sus causas son:

- Ausencia de valores interiorizados y la violencia como recurso fácil ante cualquier problema.

- En el alumnado podemos encontrar falta de motivación, dificultades de aprendizaje, impulsividad y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, ausencia de un referente de autoridad...
- En algunas familias encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, ni si tienen tareas para casa, etc.), e incluso a veces, poca responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales.
En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo en la dosificación de la televisión, ordenador y videojuegos, en la insistencia en los valores (respeto, solidaridad, compañerismo,...), límites y normas claras...
- En el personal no docente que trabaja con los niños (monitoras de comedor, horarios ampliados, extraescolares...) surgen dificultades cuando faltan recursos para imponer la autoridad. El lugar de generación de conflictos más frecuentes es el comedor escolar. La confluencia de circunstancias variadas como la masificación de los comensales, el espacio reducido, el nivel de ruido a soportar, la capacidad del personal para imponerse y hacerse respetar... hacen de estas horas, las más conflictivas en este sentido.

5.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

5.1.- Objetivo general:

- Diseñar un marco de convivencia y respeto, consensuado entre todos los miembros de la Comunidad Educativa que nos permita prevenir y resolver de manera adecuada todas las situaciones cotidianas y conflictivas

5.2.-Objetivos específicos del Plan de Convivencia:

- Promover y diseñar actuaciones relativas al fomento de la convivencia en nuestro C.R.A., en el que estén integrados todos los miembros de la Comunidad Educativa, destacando la labor proactiva.
- Generar espacios de comunicación periódica entre los docentes-familias para determinar pautas comunes.
- Generar espacios de comunicación periódica con los alumnos/as.
- Generar propuestas y actividades que faciliten la interacción entre discentes de las diferentes localidades del Centro.
- Desarrollar las rutinas de centro y AEE avaladas por la comunidad científica internacional como recurso y estrategia preventiva de convivencia.
- Conseguir la inclusión de todo el alumnado del Centro sin discriminación por razón alguna.
- Fomentar a los alumnos/as valores positivos, habilidades de comunicación y relación social que permitan el desarrollo de pautas democráticas, dialogadas y pacíficas para resolver y prevenir conflictos. Es importante el desarrollo de las rutinas de centro en este sentido con especial importancia de las AEE.

- Atender específicamente al alumnado que, por diversas razones, presente comportamientos que alteren la convivencia en el Centro y la de aquel alumnado que padece sus consecuencias.
- Generar espacios de comunicación periódica con las familias; comisiones mixtas, escuela de familias, encuentros, Tertulias Pedagógicas Dialógicas, TPD...
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia del centro en general y en el proceso educativo de sus hijos/as en particular.
- Implicar a las familias en el desarrollo del proyecto comunidades de aprendizaje.
- Explicar y difundir los objetivos y normas comunes del Plan de Convivencia a la Comunidad Educativa y publicarlas en la web.
- Formar y desarrollar en el CRA, en la medida de lo posible, el modelo dialógico de resolución de conflictos.

INDICADORES GENERALES DE LOS CONFLICTOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Positivos:

- Acciones cooperativas espontáneas de forma sistemática.
- Demostraciones afectivas.
- Resolución de conflictos de forma autónoma.
- Desarrollo del “Club de los Valientes”.
- Implicación de las familias en las comisiones mixtas.
- Tolerancia a los recién llegados al centro, hacia una buena acogida.
- Escaso número de llamadas a padres o avisos por conductas desfavorables para la convivencia, por problemas de convivencia con el alumnado.
- Número de veces que las familias colaboran y participan en AEE.
- puesta en práctica y desarrollo del Plan de igualdad, desarrollado a partir del Art. 31.4 Ley CM 3/2016.

Negativos:

- Violencia entre iguales (puntuales y de forma sistemática).
- Lenguaje sexista, racista...
- Trato desfavorable entre ellos, se insultan y se molestan.
- Indisciplina en el aula.
- Casos disruptivos, que presentan problemas conductuales.
- Situaciones familiares desfavorables o conflictivas.
- Baja tolerancia a la frustración.
- Número de sanciones.

► INDICADORES EN EL AULA

- Conflictos derivados de las diferencias psico-evolutivas del alumnado.
- Los problemas de comportamiento en el aula, es decir, llamadas de atención constante hacia los compañeros y tutor, falta de respeto, hablar a destiempo...
- La falta de respeto.
- El olvido del material para el desarrollo de la clase.
- La incapacidad de los alumnos para resolver sus propios conflictos, de modo espontáneo y dialogado.
- La desobediencia a órdenes educativas y formativas del maestro – monitor.
- La asistencia a clase.

► INDICADORES EN EL RECREO Y EN LAS ENTRADAS Y SALIDAS A LAS AULAS

- Problemas de disciplina en las salidas y entradas a las aulas.
- Problemas con el material (balones, combas...).
- Posibles conflictos entre los grupos por etnias.

► INDICADORES EN EL COMEDOR Y EN LA RUTA

- El uso de aparatos electrónicos.
- La falta de respeto a las cuidadoras.
- El exceso de ruido.
- Lavarse las manos antes y después de comer.
- Lavarse los dientes.
- La falta de orden en la entrada y salida de la ruta.
- El comportamiento de los alumnos dentro del autobús.

6.-ACTUACIONES QUE FOMENTAN UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO; ACTIVIDADES PROGRAMADAS ANUALMENTE, DENTRO Y FUERA DE HORARIO LECTIVO.

Para con el profesorado:

- Tiempo de diálogo, TPD, Formación dialógica del Profesorado, FDP.
- Trabajo de habilidades sociales/inteligencia emocional.
- Intercambio de actividades.
- Dinámicas grupales entre profesores.
- Desarrollo del proyecto de convivencia en localidad.
- Desarrollo de rutinas de centro de modo consensuado y compartiendo experiencias-recursos. Modelo dialógico de RC.

Para con el alumnado:

- Juegos cooperativos
- Asambleas y rutinas de centro.
- Actividades de control de conducta
- AEE; desarrollo de Club de los Valientes.
- Modelo dialógico de RC.

- Para con las familias:

- Formación de familias.
- TPD.
- Comisiones mixtas.
- Cartas a las familias.
- Diálogo y comunicación fluida.
- Horario amplio de atención a las familias.

6.1.-Relacionadas con el Plan de Acción Tutorial.

- Plan de acogida para alumnos/as nuevos: recibimiento, entrevista con las familias, información...
- Seguimiento del alumnado por parte del tutor y resto del profesorado.
- Tutorías y asambleas realizadas con los tutores: resolución de pequeños conflictos, habilidades sociales, puestas en común de las necesidades del alumnado, desarrollo de habilidades de comunicación y relación social, juegos cooperativos...
- Distribución de cargos y responsabilidades del alumnado.
- Elaboración de las normas de la clase y de localidad. Semáforo de comportamiento autorregulado: información a las familias y agenda escolar.
- Formación como mediadores de los docentes.
- Formación en el modelo dialógico.

6.2.-Relacionadas con la atención a la diversidad.

- Actualizar el Plan de Acogida para alumnos nuevos.
- Agrupamientos flexibles del grupo aula: reduce el número de niveles educativos en el aula y facilita la instrucción de las áreas en dónde se puede aplicar.
- Grupos de refuerzo educativo: al salir un número pequeño de alumnos facilita los lazos afectivos entre los mismos.
- Fomentar actitudes de ayuda entre iguales y de aceptación de diferencias.
- AEE y rutinas de centro.

6.3-Relación con las familias.

- Comunicación fluida con el AMPA del colegio.

- Coordinación con las familias en reuniones ordinarias de tutorías.
- Coordinación con las familias en festividades y salidas didácticas.
- AEE y rutinas de centro.

6.4-Actividades conjuntas.

- Encuentro escolares durante el curso.
- Convivencia final del C.R.A: Se realiza en el tercer trimestre con la colaboración de padres, alumnos y profesores.
- Salidas complementarias: Organizadas por ciclos y ofertada a todos los alumnos del C.R.A. Becas para financiar a las familias que lo necesiten.
- Proyecto comunidades de aprendizaje.
- Proyectos propios de centro-rutinas.

6.5-En coordinación con otras instituciones:

Aprovechamiento de los recursos de la zona:

Actividades extraescolares: organizadas en las distintas localidades desde el Plan de Mejora.

- I.E.S. de La Cabrera.
- Casitas de niños de las diferentes localidades.
- Hayedo de Montejo de la Sierra. Centros Medioambientales.
- Actividades con A.P.A.F.A.M.
- Servicios Sociales: Talleres con familias y clases de refuerzo de español para alumnos.
- Mancomunidad Servicios Culturales: Participación en encuentros educativos y otras actividades
- Centro Comarcal de Humanidades: Oferta cultural relevante en nuestra zona.

6.6-Coordinación del equipo docente.

- Reuniones periódicas: Claustros, Ciclos, reuniones de localidad: unificar criterios de intervención tanto preventivos como correctivos.
- Aplicación y seguimiento de los acuerdos en el aula.
- Aplicación y seguimiento de rutinas y AEE.
- aplicación y seguimiento del proyecto comunidades de aprendizaje.
- Sesiones de evaluación conjunta trimestrales.

6.7-Control del absentismo en el Centro.

- La asistencia a clase es obligatoria. Se llevará un seguimiento en este aspecto. Los tutores/as informarán puntualmente al Equipo Directivo de la continuidad de ausencias sin justificar por parte del alumnado y en caso necesario se activará el protocolo de absentismo escolar.
- Las entradas de los alumnos tendrán un margen máximo de 10 minutos de retraso, salvo causas debidamente justificadas y que tengan carácter excepcional. En casos de impuntualidad reiterada se hablará con la familia y se tomarán las medidas correctivas adecuadas pudiendo impedirse la entrada del alumno al centro.

- Registro de faltas de alumnos en el que se especifica si la falta es de mañana, de tarde, de todo el día o retraso.
- Comunicación a las familias.
- Coordinación con los Ayuntamientos o Servicios Sociales si es necesario.

6.8-Personal no docente del Centro.

La estructura y el funcionamiento del Centro requieren la colaboración de otros miembros, que no están directamente relacionados con la enseñanza

El personal de la administración y Servicios contribuyen a la buena marcha de la Comunidad Educativa y aporta su colaboración tanto a la entidad como a los demás miembros del centro.

El trabajo del **personal no docente** constituye un complemento imprescindible para el buen funcionamiento del Centro. El personal de Administración y Servicios se compromete a colaborar en la consecución de los fines educativos del CRA de Lozoyuela de acuerdo con los principios que inspiran su carácter propio.

-Cuidadoras de comedor: Las funciones de las cuidadoras del comedor escolar son las siguientes:

-Cuidar y apoyar al alumnado que por su edad o sus necesidades educativas necesiten su ayuda tanto para las actividades de alimentación como para el aseo.

-Cuidar y mantener la higiene del alumnado-

- Acompañar al alumnado usuario del servicio a las instalaciones del comedor escolar, teniendo especial cuidado con el alumnado de educación infantil.

- Proporcionar orientaciones en materia de educación para la salud y de adquisición de hábitos sociales y realizar actividades en los períodos anterior y posterior a la utilización del servicio de comedor, que reflejen la dimensión educativa del mismo.

-Servir la comida y recoger las mesas. Los responsables de mesa podrán ayudar en tareas de recogida y limpieza de las mesas.

-Organizar y vigilar las actividades que se realicen en el periodo de tiempo anterior y posterior a la comida

-Comprobar que todo el material utilizado en dicho tiempo quede recogido y en perfecto estado.

- Vigilar que ningún alumno salga del recinto escolar.

-Asegurar el consumo de una cantidad de comida adecuada. Han de comer una cantidad mínima del primer plato para poder pasar el segundo.

-Vigilar y asegurar el uso de normas básicas de convivencia.

- Comunicar al profesorado y al Equipo Directivo las incidencias referidas al comportamiento del alumnado en la franja horaria de comedor. Elevar informes extraordinarios al E. D. Éste informará a las familias cuando sea preciso.

- Enseñar el uso correcto de los utensilios empleados en la comida y unos hábitos adecuados en la mesa.

-Vigilar la utilización de cubiertos.

- Encargarse de comprobar que los niños se laven las manos antes de entrar a comer y los dientes y manos una vez terminada la comida así como tener unas normas básicas de higiene durante la comida.

Personal de Cocina

-El personal de cocina tiene las siguientes funciones:

-Preparación de la comida.

-Distribución y colocación de los servicios y cubiertos que serán utilizados por los usuarios.

-Recogida y limpieza de la vajilla.

-Limpieza de comedor, cocina y dependencias que se utilicen.

-Evacuación de los residuos.

Las comisiones mixtas de comedor en localidad velarán por el servicio y revisarán el desarrollo de los objetivos generales del PEC.

-Actividades complementarias: se mantendrá coordinación con el equipo docente de cada localidad para optimizar los resultados, compaginar horarios, entradas, salidas....

Las normas que rigen las **actividades complementarias**, son las mismas que para el resto de las actividades lectivas.

-Limpieza del colegio.

Vigilar que las actividades de servicios generales de limpieza, aseo, mantenimiento y seguridad en aulas, pasillos, patios, servicios higiénicos, mobiliario, etc., se realicen en forma eficiente, oportuna y satisfactoria.

Las aulas deberán mantenerse limpias y ordenadas, respetando a lo que se refiere a la distribución del mobiliario para la posterior limpieza, el apagado de las luces, la limpieza de suelo y paredes, el uso de papeleras, etc.

El profesorado indicará al personal de limpieza lo que se puede tirar o no.

El Ayuntamiento colabora con el centro de diferentes modos:

- Mantenimiento del edificio: pintura, reparaciones, carpintería, cristalería, albañilería etc.
- Suministro de energía: gasóleo para calefacción, electricidad , agua etc....
- Servicio de limpieza
- Servicio Municipal de Salud: reconocimiento y vacunaciones en las campañas y fechas apropiadas.
- Oferta de vacaciones escolares y campamentos de verano.
- Ofertas deportivas: Juegos Escolares.

-Se difundirá el Plan de Convivencia, RRI (web) y se mantendrá relación fluida con la empresa y coordinación con los Ayuntamientos. Se dará comunicación al Equipo Directivo para informes extraordinarios y posible remisión al Consejo Escolar.

El trabajo del personal no docente constituye un complemento imprescindible para el buen funcionamiento del Centro. El personal de Administración y Servicios se compromete a colaborar en la consecución de los fines educativos del CRA de Lozoyuela de acuerdo con los principios que inspiran su carácter propio.

7.-NORMAS DE CONDUCTA.

- Respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
- Puntualidad en todos los actos programados.
- Mantenimiento de una actitud correcta en clase (trabajo, participación y respeto)
- Limitación de aparatos electrónicos de ocio en horario escolar.
- Evitar actitudes y comportamientos racistas, xenófobos, sexistas y discriminatorios de cualquier índole en el centro escolar.

- Cuidado y respeto a los materiales e instalaciones del centro.

- Profesorado:
 - Asistencia a clase
 - Ser los modelos de convivencia y diálogo
 - Ejercer la autoridad formativa sobre el alumnado
 - Hacer respetar las normas de conducta
 - Corregir los comportamientos contrarios a las normas
 - Elaborar y poner en práctica un plan de acogida a los alumnos nuevos que lleguen al aula para facilitar su integración.
 - Unificar los criterios de actuación con los demás compañeros ante cualquier conflicto que surja.
 - Informar de las normas de conducta y las actividades incluidas en el plan de convivencia a todas las personas que trabajen con los niños (personal de comedor, ...)

- Alumnado:
 - Asistencia a clase.
 - Mantenimiento de una conducta correcta en clase respetando el turno de palabra, tratando correctamente a los compañeros, ...
 - El trato hacia los compañeros será correcto, no permitiéndose en ningún caso la violencia física o verbal.
 - No se permitirán conductas de discriminación de ningún tipo hacia ningún alumno, favoreciéndose siempre la integración de todos.
 - Los alumnos tendrán especial consideración hacia los compañeros de cursos inferiores.
 - Llevar al aula el material y las tareas necesarias y demandadas por el docente en el tiempo requerido.
 - Resolver los conflictos sin recurrir a la violencia física ni verbal, favoreciendo siempre el diálogo y manteniendo la calma.
 - Respetar la autoridad del profesor, al personal del centro y de las actividades complementarias, tanto en la clase como dentro y fuera del centro escolar (comedor, transporte, ...)
 - Respetar y cuidar los materiales, recursos e instalaciones del centro.
 - Una vez utilizado el material, se guardará en su sitio.
 - Se utilizará el material de manera adecuada, de forma que no entrañe ningún riesgo para quien lo utilice, demás compañeros o instalaciones del centro.
 - El material de patio se empleará en función de la zona de juego asignada a cada grupo-clase.
 - Se respetará el turno de los demás a la hora de utilizar el material.
 - Se establecerán zonas donde cada grupo-clase jugarán, rotando cada día de la semana en una zona distinta.

- Se respetará los turnos de cada grupo-clase para utilizar las zonas asignadas.
 - Las instalaciones se utilizarán de forma adecuada.
 - Está totalmente prohibido subirse y /o colgarse en porterías canastas, postes, vallas, ventanas, etc.
 - Los alumnos subirán y bajarán por las escaleras junto a la pared sin correr, sin colgarse de la barandilla, sin empujar y sin golpear el suelo con las mochilas.
 - Mantener un tono de voz y lenguaje adecuados a un centro educativo.
- Familias:
- Informar de los objetivos del plan de convivencia y de su inestimable colaboración a la hora de conseguir los objetivos, unificando criterios de actuación.
 - Apoyar y colaborar con las medidas correctivas que se ponen en el centro
 - Participar en la propuesta de medidas de convivencia.
 - Colaborar con el centro en las AEE, en la medida de lo posible.
- Siguiendo poniendo en práctica las directrices del artículo 3.3 del decreto 15/2007, las Normas de Conducta, una vez aprobadas, deberán ponerse en conocimiento de los padres o tutores de los alumnos. Dichas Normas responderán a la necesidad de mantener, tanto dentro de las aulas como en el resto del recinto escolar, un clima adecuado a la tarea formativa propia del centro. Es por ello que se habilitan los siguientes medios de difusión:
 - -Web del CRA. www.cralozoyuela.es
 - -Reuniones iniciales de localidad.
 - -Cuando una familia se incorpora al centro.
 - -Acciones concretas de la CMT convivencia.
 - -En el registro del Centro.
 - En el RRI del centro se especifican de modo exhaustivo las Normas de organización, funcionamiento y convivencia. Artículo 124. LOE 2/2006)

Las normas de convivencia y conducta de los centros serán de obligado cumplimiento, y deberán concretar los deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales. Las medidas correctoras tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y alumnas y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

Las medidas correctoras deberán ser proporcionadas a las faltas cometidas. Aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro. Las decisiones de adoptar medidas correctoras por la comisión de faltas leves serán inmediatamente ejecutivas.

-HORARIOS

El horario del Centro de **octubre a mayo** inclusive es:

Lunes, martes, jueves y viernes de 9:30-13:15 y 15:00-16:30

Miércoles de 9:30-13:30. (Los maestros/as se reúnen por la tarde en Sede 15:00-17:00)

El horario de tarde en Montejo de la Sierra es de 14:30-16:00.

El horario del Centro en **junio y septiembre** es:

Todos los días de 9:30-13:30.

La reunión de los maestros/as será en el mismo horario de miércoles tarde.

ENTRADAS Y SALIDAS LOZOYUELA

Los niños de Infantil realizarán una fila en la entrada de su pabellón, una vez toque el timbre, saldrán los tutores a buscarlos para que realicen la entrada en silencio y de forma ordenada.

Los alumnos de Primer ciclo de Primaria, también realizarán su fila en la entrada del pabellón y su acceso al edificio no podrá realizarse hasta que hayan pasado los niños de Infantil. Bajarán a buscarles sus tutores y subirán las escaleras en silencio y ordenadamente.

Los alumnos de Segundo y Tercer ciclo de Primaria esperarán en el porche de entrada a su edificio y accederán a las clases previa indicación de los tutores una vez haya tocado el timbre.

Las **salidas** de los alumnos, intentaremos que sea escalonada, saliendo los alumnos de Infantil 5 minutos antes para evitar aglomeraciones. Los tutores de Infantil y Primer ciclo de Primaria acompañarán a sus alumnos entregándolos a las personas autorizadas.

ENTRADAS Y SALIDAS EL BERRUECO

Los alumnos/as permanecerán en la entrada del colegio hasta que se les dé permiso de entrada por los docentes del mismo por la mañana y por el personal de comedor por la tarde.

Las entradas y salidas se intentarán hacerlas de manera pausada, evitando las aglomeraciones. Los tutores de Infantil y Primer ciclo de Primaria acompañarán a sus alumnos entregándolos a las personas autorizadas previamente indicadas en la autorización.

ENTRADAS Y SALIDAS MONTEJO DE LA SIERRA

Los/as alumnos/as se van incorporando al aula una vez que los/as tutores/as están dentro del centro con la colaboración de los monitores de las rutas y de las familias. Esto se ve posibilitado por el número reducido de alumnos/as de esta localidad,

ESPACIOS COMUNES

Espacios y materiales:

* Los/as alumnos/as cuidarán y harán buen uso del material, tanto del aula como de espacios comunes.

*Se crearán hábitos de recogida del material común repartiendo las responsabilidades en función de la edad de los/as alumnos/as.

Aula de Informática

Debido a la falta de equipos informáticos en varias localidades sólo disponemos de aula TIC en Lozoyuela....

Departamento de Inglés

Aunque es un espacio destinado al almacenamiento y organización del material de Inglés, utilizamos este aula para reuniones con padres, trabajo de apoyo individual a alumnos, refuerzos..., y por falta de espacio en el centro también se utiliza para almacenar el material de Música.

Instalaciones deportivas

Dado que forma parte de las instalaciones municipales, para su uso tenemos que coordinarnos con el Ayuntamiento para establecer los horarios.

Los niños harán uso de las instalaciones deportivas en su hora de Educación Física o psicomotricidad respetando las normas del mismo.

Hall

Esta zona de entrada del colegio, por su amplitud y versatilidad es utilizada para colocar murales, realización de talleres y como zona de juego cuando la climatología nos impide salir al patio.

Patio

El recinto de patio de recreo está organizado para responder a las diferentes necesidades psicoevolutivas de los alumnos y prevenir conflictos:

- El arenero: es de uso exclusivo de los alumnos de Educación Infantil y Educación Especial, en él se encuentran los columpios y una amplia zona de arena para que puedan jugar.
- El resto del recinto es de uso de los alumnos de Primaria y cuenta con zonas para juego de baloncesto, de fútbol, rayuela, juego libre.
- La vigilancia de los patios se realiza por los propios maestros.

RELACIONES INTERPERSONALES

- Los alumnos mostrarán respeto hacia sus compañeros y profesores manteniendo un trato correcto y amable hacia ellos.
- En ningún caso se permitirá el ejercicio de violencia física o verbal, ni expresiones o insultos racistas o xenófobos.
- Los alumnos acudirán al centro aseados y vistiendo de forma adecuada.
- No se podrá utilizar gorros ni viseras dentro del aula.
- Se escucharán respetuosamente las opiniones de los demás, respetando el turno de palabra.
- Se mantendrá una actitud de ayuda y colaboración hacia los demás.
- No se permitirá el uso de insultos ni palabras malsonantes.
- Se reconocerán los errores propios y se pedirán disculpas cuando sea necesario
- El paso por los espacios comunes se realizará de la manera más silenciosa posible, de forma que no interfiera en la realización de las actividades del resto de las aulas.

ACTIVIDAD ACADÉMICA

- La asistencia a clase es obligatoria.
- Se generarán hábitos de buena conducta en clase, respetando el derecho al trabajo de los compañeros.
- No está permitido comer chicles, ni ningún otro tipo de chucherías durante las clases.
- No está permitido traer al Centro móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros. Cuando esto suceda el objeto será requisado hasta que sea recogido por la familia.
- Los alumnos realizarán los trabajos-tareas que los profesores manden hacer fuera de las horas de clase.
- Los alumnos deben entregar a sus padres o tutores las comunicaciones escritas por los profesores, así como las informaciones de su rendimiento académico.
- Los alumnos tienen el deber de entregar a sus profesores las comunicaciones de sus padres.

8.-DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

8.1.- Difusión.

-Este Plan será público en la web, visible a todas las familias del C.R.A. y en el momento de matricularse un alumno/a nuevo si la familia lo demanda se le entregará.

-Todos los docentes tendrán acceso a este documento e información puntual de las actuaciones producidas.

-Es labor del tutor/a, adaptándose a las diferentes edades, que su clase conozca las normas de conducta y valores positivos para el normal funcionamiento del Centro.

8.2.- Seguimiento y evaluación.

-El Consejo Escolar:

- a.- Hará el seguimiento del Plan y elaborará un informe recogiendo las incidencias producidas y las actuaciones llevadas a cabo.
- b.- Evaluará los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la Ley orgánica Educación 2/2006.
- c.- Formará parte de la CMT de Convivencia para la elaboración y desarrollo del Plan de igualdad del CRA.
- d.- Propone medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a las que se refiere el artículo 84.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género. (Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación).

-El Claustro:

- a.- Valorará la situación de la convivencia del Centro en el tercer trimestre del curso escolar.
- b.- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. (Artículo 129.j, de la LOE 2/2006).
- c.- Se compromete a desarrollar las rutinas de CRA y AEE.
- d.- Elabora planes específicos de convivencia en PGA y revisa-valora los mismos en Memoria Anual.

-El Equipo Directivo.

- a.- El Equipo Directivo informará al principio de curso, en cada uno de los grupos, de la importancia que el centro otorga a las relaciones entre las personas desde un marco de valores compartidos, basado en el diálogo y la participación. Se informará también de los ejes principales del plan de convivencia relativos a la prevención e intervención en casos de acoso o conductas irrespetuosas, garantizando que en estos casos, se intervendrá con sensibilidad y criterio pero también con rapidez y rigor. (Instrucción Primera 2.e, Instrucciones sobre la actuación contra del acoso escolar)

-Los Equipos Docentes:

- a.- Una de las funciones de los equipos docentes de Educación Infantil y de Educación Primaria es colaborar en la elaboración de las normas de convivencia y de conducta dentro del plan de convivencia. (Artículo 4.5.e Orden 3622/2014).

-Las Comisiones Mixtas.

- a.- Las comisiones mixtas de convivencia favorecerán e impulsarán la mejora de la convivencia escolar en colaboración con la comunidad educativa.
-Se valorará en la Memoria Anual del Centro.

9.-PROPUESTAS DE MEJORA

Formarnos más en el modelo dialógico de resolución de conflictos.

Fomentar la convivencia escolar en las V Jornadas rurales.

Fomentar la asistencia de las familias a las reuniones trimestrales.

Fomentar la participación de las familias en las comisiones mixtas.

Actualización del Plan de Igualdad.

Elaboración de unas normas de uso del material general, de la biblioteca y del aula de informática (en los pueblos en los que hubiere).

10.-COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.

11.-El Director.

-Velar por la realización de las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia.

-Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el RRI.

-Resolver los conflictos escolares.

-Imponer las sanciones correspondientes al alumnado, sin perjuicio de las competencias del profesorado y del Consejo Escolar.

-Decidir la incoación y resolución del procedimiento sancionador y supervisar el cumplimiento efectivo de las sanciones que se hayan impuesto.

9.2.-Jefa de Estudios.

-Responsabilizarse directamente de la aplicación de la Normas de Conducta y de la disciplina escolar.

-Llevar el control de las faltas cometidas por el alumnado contra las Normas de Conducta y de las sanciones impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente a las familias.

-Controlar el absentismo escolar, informado por los/as tutores.

9.3.-Profesorado.

-Ejercer la autoridad formativa sobre el alumnado.

-Hacer respetar las Normas de Conducta.

-Corregir los comportamientos contrarios las normas.

-Valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos/as.

-Fomentar la participación del alumnado en las actividades programadas en el Plan de Convivencia.

9.4.-Consejo Escolar.

-Aprobar el Plan de Convivencia.

-Velar por correcto ejercicio de los derechos y deberes del alumnado y porque la Resolución de Conflictos se atenga a la Normativa Vigente.

-Evaluar periódicamente el Plan de Convivencia.

-Informar de sus actuaciones y evaluaciones al Claustro de profesores.